



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0490-2012-AMPN**

Nasca, 28 DIC. 2012

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N°0384-2011-MPN/A del 21 de Junio del 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de regular la Designación del Personal de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución del Visto se designó al Trabajador Municipal ANGEL AUGUSTO CANALES VELARDE, como encargado de la Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Legislativo 276 y su reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,** a partir de la fecha, la designación del Trabajador Municipal ANGEL AUGUSTO CANALES VELARDE, como encargado de la Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Nasca;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Trabajador Municipal MAXIMO WILFREDO HERNANDEZ GABRIEL, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que en el plazo de Ley realice la entrega de cargo, del acervo documentario a su sucesor.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Alcaldía N° 0385-2011-MPN/A de fecha 21.06.11 y cualquier otra disposición Municipal que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 26 DIC. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguarda  
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE